



**I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DEPTO. EDUCACIÓN MUNICIPAL
SUB-DEPTO. DE PERSONAL**

BENEFICIO DE LACTANCIA MATERNA

DECRETO ALCALDICIO N° 1315

QUILLÓN, 13 MAR 2020

VISTOS:

- a) Carta Solicitud del Beneficio de la Funcionaria Sra. Carmen Villanueva Galvez
- b) D.F.L. N° 1 Código del trabajo.
- c) Ley N° 20.166 N° 2 Art. 206 sobre lactancia materna.
- d) D.A. N° 1.487 que designa Suplencia como Jefe DAEM. a la Sra. Urika Zúñiga Gamonal.
- e) D.A. N° 1.791 de fecha 09/05/18 que designa subrogancia de Alcalde y direcciones que indica.
- f) D.A. N° 1.133 de fecha 23-03-18 que actualiza y modifica D.A. de delegación de atribuciones a funcionarios que indica.
- h) D.A. N° 1.753 de fecha 08/05/18 que rectifica y complementa D.A. 1.133
- i) D.A. N° 5.119 de fecha 03/12/19 que aprueba Presupuesto Educación Municipal para el año 2020.
- j) La sentencia de proclamación de alcaldes N° 17 de fecha 30 de noviembre del 2016 del Tribunal electoral de la región del Biobío; y
- k) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.-Autorícese el permiso de otorgar alimentación a la Sra. **CARMEN VILLANUEVA GALVEZ**, Asistente de Párvulos de J.I. S.C. "Caricias de Bebé" de Quillón, hasta que su hijo cumpla dos años.

2.- El tiempo de otorgar alimentación será 01 hora por día mutuo acuerdo de las partes en concordancia con la legalidad vigente.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

**EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE**

**VLADIMIR PENA MAHUZIER
ALCALDE (S)**

UZG/tsj.-

DISTRIBUCION

-c.c. Interesada

-cc. Archivo DAEM.

-c.c. Archivo Municipal